



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno


ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

Quien suscribe, **CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO**, en mi calidad de **Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 14:00 horas del 14 febrero de 2017.


CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Entregada a
Liliana + un
cuyo para mi.